

Asociación de Centros para la  
Inserción  
Social de Ancianos  
**VIVIENDA COMUNAL "CICERON"**

---

REG. PROV. ASOC Nº 893  
REG. CENTROS SOCIALES DE CATILLA LA MANCHA Nº  
05/0298/2.2/84

## **MEMORIA**

### **VIVIENDA COMPARTIDA**

### **DE PERSONAS MAYORES**

Torrijos, septiembre 1.992

Avda. Plaza de Toros, 11

Telf. 925.76.20.62

**TORRIJOS (TOLEDO)**

## INTRODUCCIÓN

Finalizado el período de alquiler de la casa (1982-1991) que había servido para iniciar el proyecto, La Asociación se planteó qué hacer:

- ¿volver a alquilar una nueva vivienda?
- ¿disolver la Asociación y que cada uno regresara a sus lugares de origen ¿.
- ¿gestionar la adquisición de una casa?

Reunidos en Asamblea todos los socios y tras varias semanas de discusiones, decidieron mayoritariamente comprar una casa. Más ¿con qué recursos financieros? El Equipo Asesor recibió el encargo de buscar fondos en los organismos públicos para que ningún socio tuviera que hacer aportación económica alguna diferente a su aportación mensual.

La siguiente cuestión que se planteaba fue elegir una vivienda ajardinada en los extrarradios de Torrijos o una casa en el centro del pueblo sin jardín. Sometido a votación deciden la última opción.

Otro ejemplo de la participación de los inquilinos en la construcción fue la decisión adoptada respecto a las habitaciones: el arquitecto planteaba habitaciones dobles de 16 y 18 metros cuadrados con cuarto de baño o habitaciones individuales de 14 metros con baño accesible y compartido cada dos habitaciones. Se decidieron por la última propuesta.

Este proceso de consulta y votaciones duró toda la elaboración del proyecto arquitectónico y ejecución de la obra durante el año 1991 hasta marzo del 1992 que finalizó la construcción de la casa actual con 16 habitaciones individuales con baño y una doble, un salón comedor, un saloncito privado, cocina con lavadora, patio interior, un solárium.

La Asociación “Cicerón” para la Inserción Social de Ancianos promovió la adquisición de un terreno para la edificación de una nueva casa que se levó a escritura pública siendo titular de la misma dicha Asociación Cicerón, constituyendo su patrimonio actual.

En cuanto a la financiación decir que hasta comienzos de este año 1.992, los ancianos pagaban el 80% de las pensiones para mantenimiento de la casa. En estos diez años, no ha sido necesario solicitar subvenciones para ayuda en el mantenimiento de la Vivienda Compartida.

La negativa de la Delegación Provincial de Sanidad y Bienestar Social en Toledo a conceder apoyo económico para la construcción de la nueva casa, después de haber asegurado su compromiso de participar con subvenciones a fondo perdido, al igual que lo han hecho otras instituciones como el INSERSO, la Diputación y el Ayuntamiento, obligó a subir la cuota a 50.000 ptas. mensuales para poder hacer frente a las edificaciones de la V.C. que ya estaba en marcha.

La cuota fijada en 50.000 pesetas que se actualizará cada año en el mismo porcentaje que las subidas de las pensiones, con muchísimas dificultades, permite hacer frente a los gastos ocasionados por el pago de los recibos del crédito hipotecarios, y a los derivados del mantenimiento habitual de la casa (alimentación, personal, etc).

La inversión total en la construcción de la vivienda fue de 36.652.204 ptas., financiando por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dentro del Plan Gerontológico Estatal (20,13%), la Diputación Provincial de Toledo (3,66%), la Dirección Provincial del INSERSO en Toledo (5,50%), el Ayuntamiento de Torrijos (3,66%), recurso propios de Cicerón (5,30%) y un crédito hipotecario de Cicerón (61,75%).

Las obras de construcción de la Vivienda Compartida de Personas Mayores Torrijos- (V.C.P.M) fueron ejecutadas el pasado año 1.991.

El modelo y estilo de esta V.C.P.M. data de la anterior experiencia de vivienda compartida donde vivían 16 ancianos desde el año 1.983, en régimen de autofinanciación y autogestión.

Finalizadas las obras, el primero de marzo del presente año, estas 16 personas mayores se trasladan a vivir a esta nueva casa mucho más confortable, con habitaciones individuales, calefacción central, y con otra serie de equipamientos técnicos adaptados a las necesidades de estos ancianos.

En aquel entonces, no existía ninguna normativa autonómica específica para Centros de Tercera Edad, como hay ahora.

No obstante, se siguieron las especificaciones técnicas y recomendaciones del INSERSO en materia de accesibilidad, habitabilidad, eliminación de barreras, etc.

Una visita de inspección del Sr. Fiscal de la audiencia Provincial de Toledo, el pasado 13-II-92, concluyó señalando el estado satisfactorio en que se encontraba la antigua vivienda de alquiler, y remarcando las inmejorables condiciones de la nueva casa ([Ver Acta de Inspección](#)).

La experiencia acumulada en estos diez años sirvió para introducir algunos detalles importantes, tales como la escalera gerontológica fruto de un estudio sobre la deambulación de los ancianos; los platos de ducha con asientos o asideros incorporados; siendo lo más relevante de todo, haber concebido todas las habitaciones, individuales con baños compartidos.

Publicada la orden 31-IV-92, sobre Centros y Establecimientos de Servicios Sociales, comprobamos que la V.C.P.M de Torrijos, se ajusta completamente a las exigencias de esta normativa de la Consejería de Bienestar Social.

Ahora bien, la Vivienda Compartida de Personas Mayores, es un modelo bien diferenciado de lo que es una Residencia o una Vivienda Tutelada de Tercera Edad. La dinámica de funcionamiento y gestión se rigen por otros criterios diferentes; por tanto, los parámetros de evaluación de la calidad y los requisitos mínimos exigibles han de estar basados en principios distintos a los utilizados en las Residencias o en Viviendas Tuteladas.

¿Cuáles son esos parámetros diferentes?

Señalemos los más importantes:

Titularidad del inmueble.- Los propios usuarios de la V.C.P.M. son los propietarios de la casa. Tienen la titularidad del edificio.

Entidad gestora.- También está constituida por las mismas personas que viven en la casa, agrupadas en una Asociación sin fin de lucro; Asociación “Cicerón” para la Inserción Social de Ancianos (A.C.I.S.A), con plena capacidad Jurídica.

Funcionamiento.- Los Estatutos de la Asociación es el marco de referencia de toda la dinámica de funcionamiento, designando a los mismos de la Junta de Gobierno y de la Asamblea como los únicos con capacidad de toma de decisiones sobre los asuntos relacionados con la V.C.

### DEFINICIÓN DE LA VIVIENDA COMPARTIDA PARA PERSONAS MAYORES.

La guía para la Tercera Edad, publicada este mismo año por el INSERSO, define a las Viviendas Compartidas de la siguiente manera:

“Las viviendas compartidas constituyen una alternativa capaz de propiciar una nueva forma de convivencia entre las personas mayores. Suelen estar ocupadas por grupos de diez o doce personas mayores, capaces de valerse por sí mismas, que han decidido asociarse para compartir la vivienda, y que se han organizado en una junta que, a su vez, elige a un presidente. El presidente actúa con un mandato temporal, con la misión de defender los intereses de colectivo.

Este tipo de viviendas fomenta una convivencia más cercana y favorece relaciones más cordiales entre sus miembros, a la vez que hace posible la ayuda mutua y el apoyo recíproco”.

Este modelo de Viviendas Compartidas aparece en la Guía diferenciado de los Servicios Sociales Institucionalizados en donde se ubicarían las Residencias; quedando encuadrado en el capítulo de Servicios Sociales Integrados como alternativas en vivienda. En un epígrafe aparte de este mismo capítulo también se sitúan las Viviendas Tuteladas.

Con esta misma concepción de Viviendas Compartidas, aparecen situadas en el último borrador del Plan Gerontológico, en el Área III: 2.7.

Pensamos que es importante definir estos conceptos de Residencia, Vivienda Tutelada, Vivienda Compartida par no caer en la confusión de aplicar criterios exigibles a un modelo, a otro cuyas características son otras bien diferentes a aquel.

Veamos ahora, algunas consideraciones que nos ayuden a definir la V.C.P.M.

La construcción será lo más semejante a las casa de la localidad o barrio de ubicación, de donde proceden sus usuarios.

Estará situada lo más cerca posible a la zona de servicios del pueblo (supermercado, parque, Hogar del Jubilado, Centro de Salud, Iglesia, etc.). Es recomendable que esté unida a otras casas, no apareciendo como construcción aislada.

La Vivienda Compartida dispondrá básicamente de las siguientes dependencias:

-Zonas compartidas.- salón-comedor, estar, baños gerontológicos, etc.

- Zonas Individuales privadas.- habitaciones individuales.

-Zonas de servicio.- de uso preferente por los trabajadores, cocina, lavandería, almacenes, oficina.

El equipamiento ha de ser el adecuado a las necesidades de los inquilinos, considerando que son personas mayores y precisarán algunas ayudas técnicas.

Por supuesto, todo el inmueble, como el equipamiento debe ajustarse a las normativas existentes en la Comunidad Autónoma

Los inquilinos de la V.C. serán hombres o mujeres de la localidad, mayores de 60 años, que deciden vivir juntos para resolver sus particulares problemas de soledad, conflictividad familiar, de vivienda, etc.

Ellos mismos decidirán la fórmula de gestión que posibilite compartir la vida cotidiana.

La creación de una Asociación sin fin de lucro, puede ser una buena fórmula. Los estatutos reflejarán los criterios de la dinámica de gestión, y la participación en la financiación económica de mantenimiento de la casa.

También son útiles otras fórmulas tales como la constitución de una cooperativa, o de una Comunidad Vecinal.

Ahora bien, cualquier opción de gestión elegida ha de tener plena capacidad jurídica, para poder tener competencias de funciones en materia laboral, de seguridad social, Hacienda, Servicios Sociales, Administración Autonómica, etc. Y Siempre, esta entidad jurídica ha de estar constituida por los propios inquilinos de la casa.

Observemos cómo hasta aquí, hemos hablado de los usuarios como copropietarios de la vivienda, como co-participantes de la entidad gestora.

Queremos decir que la participación debe ser en la V.C. el eje principal de toda la dinámica. Apareciendo en este mismo nivel de importancia, la solidaridad, la ayuda mutua y el apoyo recíproco entre todas las personas que habitan la V.C.

La V.C. no dispondrá de servicios específicos: médico, trabajador social, etc.

Estos ancianos, dispondrán de los mismos servicios que tenga la comunidad; tendrán derecho a ellos como cualquier vecino, accediendo a estos servicios con igual procedimiento.

Para atender las tareas domésticas (limpieza, cocina, lavandería) se contratará al personal necesario, participando los usuarios en la realización de aquellas tareas que vea conveniente. También existirá una persona que esté en la casa por la noche, por si sucediera algo.

De necesitar ayuda para algunas cuestiones higiénico-sanitario de los ancianos, se contratará a un trabajador por el tiempo necesario.

Por último, si fuera preciso, se contará con un equipo de profesionales de la gerontología expertos en participación y coordinación de grupos, quienes realizarán todo el asesoramiento técnico preciso.

La labor principal de este equipo será la de supervisar y asesorar en cuanto a la fórmula óptima de gestión de la V.C., dadas las contingencias diferentes en cada caso, seguir la procedencia de la demanda, tipología de necesidades, etc.

El encuadre y la fórmula de gestión será diferente si la iniciativa para la construcción de una V.C. viene del Ayuntamiento del pueblo, de los ancianos, de los profesionales de la zona, o de otras personas con un alto nivel de conciencia social.

Es función de este equipo supervisar, contener y sanear las tensiones que generan en unos y otros la tarea misma de la puesta en funcionamiento de la V.C., por tratarse de un modelo nuevo y desconocido. Esta misma tarea de psicoprofilaxis y psicohigiene será asumida por el equipo una vez iniciada la experiencia, finalizando cuando la entidad gestora estime oportuno.

Las VVCC como proyecto de pequeñas dimensiones en comparación con los Centros Institucionalizados, no solo favorecen la integración en la comunidad, sino que brindan también a sus ocupantes importantes ventajas de carácter psicológico.

Son muchas las personas de edad avanzada que, a medida que aumenta su debilidad, se hacen también más dependientes de su entorno inmediato en lo que respecta a sus necesidades, tanto psicológicas como físicas y sociales. Sin embargo, al intentar cubrir un importante número de necesidades como sucede en el modelo Residencial clásico, se crean con frecuencia entornos en que las necesidades individuales se pierden o se ven dominadas por las normas de la institución.

Este modelo de vida compartido para las personas de edad avanzada representa un compromiso, un modo de combinar algunas de las ventajas de la vivienda comunal, como la compañía y la interacción social, con la consideración de las necesidades particulares de cada uno. Este pequeño grupo de personas, puede brindar a sus integrantes la seguridad y la escucha tantas veces demandada. Al mismo tiempo, el vivir en un medio que se aproxima al hogar familiar, puede dar una sensación de continuidad, que favorece el equilibrio psíquico.

Hasta aquí, en esta definición hemos hablado de un tipo de Vivienda Compartida, con un esquema organiconal particular.

El modelo de Vivienda Compartida abarca otras muchas tipologías de gestión y funcionamiento.

En su modalidad básica, este modelo comprendía las casas en que dos personas no emparentadas comparten una vivienda unifamiliar propiedad de una de ellas. Otras modalidades pueden ir desde el sistema de pensión, en el que el no propietario se limita a ocupar el espacio correspondiente a su dormitorio, hasta el sistema comunal, en el que los participantes comparten de forma más o menos igualitaria las tareas económicas, sociales, caseras, etc., y que pueden contar con otros empleados que ayuden en distintas tareas domésticas y de gestión.

Quedaría recordar, como se sabe, de las VV CC, es un nuevo modelo que aparece en España, pero que hay países como EEUU, Gran Bretaña y Canadá que desarrollan este tipo de alternativas desde hace más de treinta años. Tenemos por ejemplo la Abbeyfield Society (Inglaterra), Shore-a-Home Association (Florida), etc.

Ahora decir que los objetivos de la V.C.P.M de Torrijos son muy sencillos:

1.- Ofrecer a las personas de edad de la localidad el tipo de vida de que están acostumbrados.

2.- Posibilitar la continuidad de vínculo con su historia individual, familiar y comunitaria, de manera que sea posible la elaboración de un proyecto de vida satisfactorio.

3.- Procurar una Vivienda perfectamente adaptada a las necesidades de estas personas, mediante la instalación de las ayudas técnicas precisas, perfectamente conjuntadas con un equipamiento confortable y cálido, capaz de crear un ambiente armonioso.

4.- Brindar la oportunidad de encontrar la compañía y amistad deseada compartiendo un estilo de vida solitario, respetando además la vida privada e íntima en habitaciones individuales.

5.- Contener las ansiedades que generan la cercanía de la muerte, manifestadas por las personas de edad como "soledad y preocupación por el futuro", garantizando el apoyo necesario durante su vida.

6.- Por último, también es objetivo de la V.C.P.M. de Torrijos servir de soporte a las familias que conviven con personas mayores, teniendo dificultades en la relación.

La experiencia recogida por el desarrollo de la Vivienda Compartida "Cicerón", nombre por la que se conoce, ha permitido hacer una aproximación conceptual a este modelo alternativo de viviendas para personas de edad, que hemos intentado exponer el apartado anterior.

Este proyecto está siendo avalado por el Coordinador Nacional del Plan Gerontológico, y por las dos Directoras del mismo, quienes sostienen que el modelo de V.C.P.M. de Torrijos, es eficaz y recomendable para su implantación en áreas rurales pequeñas o distritos de barrios de las grandes urbes, constituyendo un modelo de integración alternativa muy valioso, que permite a las personas mayores vivir dignamente en su entorno, a pesar de tener una edad avanzada.

## **DESCRIPTIVO DE USUARIOS ACTUALES**

-Usuarios actuales: octubre-92

Mujeres: 7

Hombres: 11

TOTAL: 18

-Estado Civil: Solteros: 2

Viudos: 14

Casados: 2

-Edad media: 79 años.

65/75: 5

75/85: 9

85: 4

-Profesiones anteriores:

Amas de Casa:	1
Empleada hogar:	2
Portera:	1
Peón agrícola:	8
Bancario:	1
Autónomo campo:	2
Conserje:	1
Construcción:	2

-Nivel Cultural:

Analfabeto:	6
Neolectores:	10
Estudios prim.:	2

-Pensión:

No tienen:	1
45.000-55.000:	13
55.000-65.000:	3
65.000-75000:	1

-Procedencia:

Torrijos:	10
Puebla Montalbán:	3
Alcabón:	2
Provincia Toledo:	3

-Convivencia anterior:

Solos:	6
Familia:	12

-Vivienda:

No tienen:	11
Propia:	7
Alquilada:	0

-Motivo Ingreso:

Soledad:	5
Problemas fam.:	13

-Grados de Autonomía:

Grupo Z independiente:	2
Grupo A: dependencia leve:	5
Grupo B: dependencia moderada:	7
Grupo C: dependiente:	3
Grupo D: dependencia severa:	1



Con todo, tenemos el PERFIL de la persona mayor que vive en esta casa:

Hombre viudo; con edad de 79 años, que ha sido trabajador agrícola por cuenta ajena; con un nivel cultural de neoelector; con pensión entre 45.000 y 55.000 ptas.; procede de Torrijos, sin vivienda en propiedad; vivía con algún familiar con quién mantenía relaciones conflictivas, o estaba viviendo sólo; y que necesita ayuda ocasionalmente en las actividades de la vida diaria.